

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03161-2024-U

**BENICARLÓ**

Anuncio relativo al establecimiento de la jornada ordinaria de trabajo de 2024 para los empleados públicos del Ayuntamiento de Benicarló

Mediante Resolución de Alcaldía, núm. 2495/2024 de fecha 1 de julio de 2024, se ha adoptado, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Establecer durante el año 2024 la jornada ordinaria de trabajo de 35 horas semanales en cómputo anual, con un mínimo de 1.499 horas de trabajo efectivo, al amparo de la vigente disposición adicional 144ª de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; modificada por la disposición final 28ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Tercero.- Trasladar dicho acuerdo a todos los empleados públicos para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Benicarló, a 1 de julio de 2024 (firmado digitalmente)

La concejal-delegada de Recursos Humanos (D.A. 6/10/2023)

María Aránzazu García Roldán